Ilustre Colegio de Procuradores de Sevilla – Avda. de Málaga nº 6, 41004 Sevilla – 954417858/7958 – icpsc@icpsc.es – Q4163002A

Iltma. Sra. Dª Felisa Panadero Ruz
Secretaria de Coordinación Provincial de Sevilla

Sevilla a 11 de junio de 2017

Estimada Felisa:

Dadas las incidencias sufridas el pasado mes de agosto del 2016 en la tramitación de las notificaciones por vía Lexnet, aún a pesar de la circular informativa 5/2016 remitida desde esa Secretaría de Coordinación Provincial de Sevilla, en evitación de que puedan a volver a darse situaciones similares es por lo que me permito solicitarte lo siguiente:

1. La tramitación de información a los Órganos Judiciales de que todas las notificaciones enviadas por los mismos a los Procuradores vía Lexnet el día 31 de julio de 2017 hasta las 15:00 horas, serán repartidas por este Ilustre Colegio de Procuradores de Sevilla a los distintos colegiados al día siguiente hábil, es decir, el 1 de septiembre de 2017 siendo la misma la fecha de notificación.

   Si entre las mismas hubiese alguna en la cual se hubiese habilitado expresamente el mes de agosto, interesamos su comunicación a este Colegio para poder seleccionarla y proceder a su reparto. Si no existiese la referida comunicación, será repartida el primer día

siguiente hábil, es decir, el 1 de septiembre de 2017 siendo la misma la fecha de notificación.

2. Conforme establece el art. 162 de la LEC "No se practicarán actos de comunicación a los profesionales por vía electrónica durante los días del mes de agosto, salvo que sean hábiles para las actuaciones que corresponda". Por todo, entendemos que es necesario pedir la fijación de unos criterios uniformes en la utilización por los Órganos Judiciales del aplicativo de Lexnet durante el mes de agosto a fin de dar cumplimiento a la citada normativa y evitar situaciones de inseguridad jurídica y nulidades.

   En consecuencia, proponemos el establecimiento de los siguientes criterios a seguir por los Organos Judiciales en el sistema de notificaciones LexNet durante el mes de agosto:

   1) No se practicará durante el mes de Agosto ningún acto de comunicación a los profesionales por vía electrónica, salvo habilitación. Por tanto no se remitirán vía Lexnet hasta el mes de Septiembre, lo que se recomienda hacerlo de forma escalonada (en días hábiles), procurando una vez llegue el mes de septiembre no exceder cada día del volumen diario habitual de notificaciones de cada Órgano Judicial para evitar una posible saturación y colapso del sistema, y facilitar así mejor la recepción por los profesionales.

Ilustre Colegio de Procuradores de Sevilla – Avda. de Málaga nº 6, 41004 Sevilla – 954417858/7958 – icpse@icpse.es – Q4163002A

La incorrecta notificación de una resolución durante el mes de Agosto puede dar lugar a la nulidad de la misma y sus consecuencias posteriores.

En todo caso, cualquier notificación remitida en periodo inhábil por los Organos Judiciales a los Procuradores por vía Lexnet se entenderán recepcionadas el primer día hábil, es decir el 1 de septiembre y notificadas al Procurador al día siguiente hábil, es decir, el 2 de septiembre.

2) Sólo se pueden practicar diligencias de comunicación/notificación de aquellas actuaciones que sean hábiles en dicho mes.

3) Lo expuesto es aplicable a cualquier tipo de jurisdicción (Civil, Penal, Social y Contencioso-Administrativo).

4) Los Sres/as Letrados de la Administración de Justicia para asegurar su conocimiento y cumplimiento participarán de forma fehaciente la presente a todos los Funcionarios de sus Oficina Judicial.

Por último y dada la especial condición de los Juzgados mixtos donde de forma habitual el mismo funcionario tramita procedimientos tanto civiles

Ilustre Colegio de Procuradores de Sevilla – Avda. de Málaga nº 6, 41004 Sevilla – 954417858/7958 – icpsc@icpsc.es – Q4163002A

como penales, te ruego una gestión especial con los mismos a fin de evitar disfunciones como las ya detectadas el pasado año.

Agradeciéndote siempre tu total implicación con el buen funcionamiento de los Órganos Judiciales, te envío un afectuoso saludo,

Fdo.- Mª Isabel Escartín García de Ceca
Decana

Ilustre Colegio de Procuradores de Sevilla – Avda. de Málaga nº 6, 41004 Sevilla – 954417858/7958 – icpsc@icpsc.es – Q4163002A